



EXTRACTO del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2025 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas con trastorno mental grave o problemas de salud mental grave por entidades locales de la Comunitat Valenciana.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

Primero. Beneficiarios y condiciones.

En aplicación del artículo 8.3.a) de la Orden de bases, y de conformidad con el Informe-Propuesta de la Dirección General de las Personas con Discapacidad de 26 de junio de 2025, podrán ser beneficiarias de este programa las entidades locales de la Comunitat Valenciana que dispongan de SASEM activo con capacidad para la ejecución del presente programa. En el anexo de la resolución de convocatoria figura la relación de entidades y el número de SASEM de cada una de ellas que cumplen estas condiciones. Las ayudas se conceden para la contratación de personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat, que tengan diagnosticada una enfermedad o trastorno mental grave o problemas de salud mental grave y hayan sido o estén siendo atendidas por el SASEM dependiente de la entidad local beneficiaria. Las contrataciones deberán tener una duración de al menos nueve meses y realizarse bajo la modalidad de contrato vinculado a programas de activación para el empleo.

Segundo. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunitat Valenciana que dispongan de SASEM activo con capacidad para la

ejecución de este programa, a fin de que contraten a personas desempleadas con trastorno mental grave o problemas de salud mental grave, con la finalidad de que incrementen su empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden 13/2024, de 13 de junio, de la de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana. (Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de 18 de junio de 2024).

Cuarto. Cuantía.

1. Las subvenciones se financiarán por un importe global máximo de 1.100.000 euros, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal.
2. El importe de la subvención permitirá financiar al menos un contrato por cada SASEM activo en cada entidad beneficiaria. El coste estimado por cada contratación asciende a 20.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

València,

El director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación